se sirva permitir la venta de los higos de pala me-
diante el perj.o q.e Yrroga a los Labradores + Ent.do
p.r esta Ciu.d Dijo que pareciendole Conforme la Soli-
citud de dho Sindico mayorm.te en el presente año en q.e
ha sido ning.a la Cosecha, y q.e no es justo privar a
dhos. Labradores de este auxilio, cuyo Consumo en todos
tpos. ha sido de uso, y q.e talvez en el pres.te podra servirles
de algun Consuelo p.r la falta de cosecha q.e se ha Experi-
mentado Acuerda: lo haga pres.te asi a su Corregidor Presi-
dente p.a q.e se sirva permitir dha. venta, y uso de
higos de pala

La Ciudad Acuerda se fixen Edictos p.a si hay Per-
sona q.e abastezca este publico de quartos de vallina
todo lo q.e Acordo p.r ante nos sus Secret.s de que
damos fee=

Tacon

Campero

Francisco Ros

Cav.do Ordin.o Conesa en la M. N. y M. L. C. de Cartag.a y
sala Capitular de ella a onze de Agosto de mil sete-
cientos ochenta y ocho se juntaron a Cav.do Ordin.o
Los Señores D.n Fran.co Tacon q.e preside de Just.a p.r ocupa-
cion de los Señores Ex.mo Gov.or y Alcalde may.or D.n M.
Campero D.n Juan Peragalo, D.n Josef Bald.no D.n
Lino Camp.o D.n Fran.co Mesia, Regid.s D.n Dom.o Fres.
Diputado, y D.n Fran.co Hern.z Navarro Sindico Person.o
del Comun y Acordaron lo Siguiente

Los Señores D.n Fran.co Tacon, y D.n Josef Bald.no

Vio en este Ayuntam.to un Testim.o librado p.r D.n Leonardo Valenzuela Riva Secret.o del R.l Protomedicato con fecha de 10 de Julio p.r el q.e Consta haberse Exam.do de Cano. a Josef Tiburcio de Torres Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda q.e el dho Ay Exerza no.n q.e se Contiene,

Fee Javon.